

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MARÍA LA BAJA-BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que, revisada la hoja de vida, acreditación de estudios, experiencia y demás soportes documentales presentados por la Señora YULIANA HERRERA CAÑATE con cédula de ciudadanía No. 1.049.938.136 con su oferta de servicios, acredita que POSEE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA NECESARIA, para el cumplimiento del contrato que tendrá por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR, EN EL APOYO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, dado en el Municipio de María La Baja-Bolívar, en el mes de noviembre de 2026.

YENNIS CRISTINA CASTRO PEREZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO ALCALDÍA DE MARÍA LA BAJA-BOLÍVAR